

Plazo de la emisión: se determinará antes de las 10 horas del día de inicio del período de colocación y se comunicará a Comisión Nacional del Mercado de Valores como Información adicional.

Precio de la emisión: El precio de emisión será a la par o a un precio cercano a la par con posibilidad de emitir al descuento y será determinado antes de las 10:00 horas del día de suscripción y será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Información adicional ese mismo día.

Tipo de interés: Los valores devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, los meses de abril, junio, octubre y enero de cada año, en la fecha que coincida con la del desembolso, y hasta el vencimiento de la Emisión, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Período de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses, y (ii) un diferencial que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión. Este diferencial se fijará antes de las 10:00 horas (Central European Time, CET) del día de inicio del período de suscripción y se comunicará a la CNMV como Información adicional y a la Sociedad de Sistemas.

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los valores para cada Período de Devengo de Intereses se determinará por el Agente de Cálculo a las 11:00 horas (hora CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago o a la Fecha de Desembolso, y será de aplicación para el siguiente Período de Devengo de Intereses.

Con independencia del tipo de interés, en el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil según el calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular del valor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:

$$C = N * i/100 * d/\text{Base} = 360$$

Donde:

C = Importe Bruto del Cupón Periódico.

N = Nominal del Valor.

i = Tipo de Interés Nominal anual.

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Devengo de Intereses y la Fecha de Pago del cupón correspondiente.

Base = 360.

Los intereses exigibles en cada fecha de pago de intereses en relación con los Bonos Simples se calcularán sobre la base de un año de 360 días, y se devengarán en función de los efectivamente transcurridos desde la fecha de pago inmediatamente anterior, incluyéndola, hasta la fecha de pago correspondiente, excluyendo esta última.

Amortización de los valores: Los Bonos se amortizarán a la par, esto es, el tenedor de un bono tendrá derecho a recibir, en el momento de amortización, una cantidad igual a su importe nominal, es decir, cien mil (100.000) euros.

No se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los títulos.

Entidades encargadas del Servicio Financiero: Banco Pastor realizará el servicio financiero de la emisión.

Agente de Pagos: Banco Pastor realizará el servicio de agencia de pagos de la Emisión.

Agente de Cálculo: Mercavalor S.V.B., S. A., con domicilio en Madrid, código postal 28020, Avenida de Brasil número 7, realizará el servicio de agencia de cálculo de la emisión.

«Rating» de la emisión: La Emisión cuenta con «rating» provisional «A2» por parte de la agencia de «rating» Moody's Investors Service España, S. A. (Moody's). El «rating» definitivo está sujeto a la revisión de la documentación final de la emisión por parte de la agencia de «rating» y se asignará con anterioridad al inicio del período de suscripción. En el caso de que se asignase el «rating» definitivo con posterioridad al inicio del período de suscripción y no ser ratificado por la agencia de «rating» Moody's, se otorgará un derecho de revocación a los suscriptores de dos (2) días hábiles. Una vez obtenido dicho «rating» se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Colectivo de Potenciales Suscriptores: La presente Emisión de Bonos Simples está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Período de suscripción: el período de suscripción será desde las 10:00 hasta las 17:00 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, no siendo prorrogable dicho plazo. Si al término del período de suscripción no se hubieran suscrito la totalidad de los Bonos Simples objeto de la presente emisión el importe nominal de ésta se reducirá al valor nominal de los valores efectivamente suscritos.

Tramitación de la suscripción: la tramitación de la suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso: En la fecha de desembolso, cada una de las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión percibirá de los inversores adquirentes de los valores, para su abono en la cuenta que la Entidad Emisora designe al respecto, la cantidad correspondiente al número de Bonos por ella asegurado, o colocado, no más tarde de las 11:00 horas del sexto día hábil posterior a la fecha de publicación de este anuncio.

Cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores de la presente emisión en el mercado AIAF de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Sistemas será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Las entidades que intervienen como aseguradoras de la emisión, a razón de un 50% cada una sobre el total de la emisión son BNP Paribas y Dresdner Bank.

Banco Pastor, S. A. actuará como entidad colocadora no aseguradora.

Entidades Directoras: Actuarán como entidades directoras BNP Paribas y Dresdner Bank.

Nombre del Comisario del Sindicato de Obligacionistas: el comisario será Tomás de la Calzada y Núñez del Cañal, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1.

La Coruña, 14 de enero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sanmartín Losada.-1.446.

## BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 22 de Febrero de 2005, en el Hotel Amara Plaza, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), Plaza Pío XII, número 7, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 23 de Febrero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.004.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del cambio de denominación social y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado a 30 de Noviembre de 2.004.

Quinto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», (como sociedad absorbente) y «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», Unipersonal y «Union de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima» Unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por

los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

Sexto.-Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), en los términos del Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

Séptimo.-Aprobar, en su caso, someter las fusiones al Régimen Tributario Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos, Canje de Valores y Cesiones Globales del Activo y Pasivo regulado en la normativa fiscal.

Octavo.-Nombramiento de Consejero.

Noveno.-Reelección de auditores para el ejercicio 2004/2005.

Décimo.-Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales a efectos limitar el derecho de asistencia a la Junta General a los accionistas que posean acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social.

Undécimo.-Ruegos y preguntas.

Duodécimo.-Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Siguen a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas. (a) Datos identificativos de las sociedades que participan en la fusión: «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, Paseo del Urumea número 21, y C.I.F. número A-11606118. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 2067, folio 200, Hoja SS-22853, inscripción 9.ª; «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Tiebas-Muruarte de Reta (Navarra), Avenida de Pamplona número 25, y con CIF número B/31632102. Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 617, folio 43, hoja número NA-12856, inscripción 25.; «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF A-20687240. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 571, folio 93, Sección 8, hoja número LO-9470, inscripción 3.; «Union de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF número A/13046214. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 551, folio 144, Sección 8, hoja número LO-8991, inscripción 3.; «Pinar Rioja, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, domiciliada en Logroño, La Rad de Santa Cruz, Camino de la Puebla, número 50, y con CIF número A/26044123. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 464, folio 160, Sección 8, hoja número LO-456, inscripción 2. Las fusiones se llevarán a cabo con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de Septiembre de 2004. No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas. No intervendrán expertos independientes por no ser necesarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente será titular de todas las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas. Así mismo tampoco procede aumentar el capital social en la sociedad absorbente ni el canje de las acciones de las sociedades que se extinguen. No se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan. La realización de la fusión por absorción de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» estará condicionada al buen fin de fusión por absorción descrita en el anterior punto inmediatamente anterior del orden del día.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las Cuentas Anuales de la sociedad, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas. Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Se hace asimismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las fusiones, el texto íntegro de las propuestas de modificación de estatutos tanto en cuanto a la denominación social como en cuanto a la limitación del derecho de asistencia a la junta y el informe de los Administradores sobre las mismas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona individual que sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta Convocada, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Se requerirá presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Para comodidad de los señores accionistas se anuncia que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria.

San Sebastián (Guipúzcoa), 10 de enero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña María Regina Itza Werner.—1.033.

### CAD & FACILITY MANAGEMENT, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación simultánea*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Extraordinaria Universal de la Sociedad «Cad & Facility Management, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de diciembre de 2004, en su domicilio social, se acordó, por unanimidad, por cese de la actividad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobando para ello el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
III. Deudores .....	438,01
IV. Tesorería .....	1.528,17
Total activo .....	1.966,18
<b>Pasivo:</b>	
I. Capital social.....	60.101,21
IV. Reservas.....	1.572,26
V. Resultados de ejercicio anteriores	-31.777,31
VI. Pérdidas y ganancias.....	-28.178,34
E) Acreedores a plazo corto.....	248,36
Total pasivo .....	1.966,18

Se aprueba el cese del Administrador único se nombra como liquidador único a Doña M.ª Luisa Jiménez Derqui, con DNI número 31.157.470 Z.

En Colmenarejo (Madrid), 30 de diciembre de 2004.—El liquidador Doña M.ª Luisa Jiménez Derqui.—1.034.

### CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de «Ciudad Escolar Onubense, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 2005, en primera convocatoria, y el siguiente día 11 en segunda, a las diez horas, treinta minutos, en el domicilio social, Colegio Entrepinos, Urbanización Bellavista, calle Escultor León Ortega sin número, Aljaraque (Huelva), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuenta

de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de Entidad Auditora titular o Auditor, y suplente en caso de proceder para la verificación de las cuentas del ejercicio social que se cierre el 31 de Agosto del año 2005.

Quinto.—Proposiciones en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Aljaraque (Huelva), a 5 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—1.041.

### CONSTRUCCIONS SOLIDES CATALANES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y liquidación simultáneas*

En junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inversiones financieras.....	24.040,48
Deudores varios .....	36.442,22
Tesorería .....	1.933,12
Total activo .....	62.429,32
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	63.210,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-3.025,98
Resultado del ejercicio .....	2.245,30
Total pasivo .....	62.429,32

Barcelona, 31 de diciembre de 2004.—Mireia Campa Mestres, Liquidadora.—1.022.

### ESMUNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en la c/ Doctor Esquerdo, n.º 17-2.º Dcha, de Madrid, el día 2 de febrero de 2005, a las 17,30 horas en 1.ª convocatoria, y en 2.ª el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de acción social de responsabilidad contra Administradores por la sociedad.

Cuarto.—Propuesta de destitución del Administrador solidario.

Quinto.—Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Sexto.—Propuesta de disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador único.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Administrador solidario, don Antonio Establés López.—1.460.

### FÁBRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### TOYS & DOLLS INVESTMENT GROUP, S. A.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, y de Toys & Dolls Investment Group, Sociedad Anónima, aprobaron, con fecha 29 de octubre de 2004, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Toys & Dolls Investment Group, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), por parte de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 30 de abril de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onil (Alicante), 17 de enero de 2005.—D. Jaime Ferri Lloréns, Presidente de los Consejos de Administración de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A., y de Toys & Dolls Investment Group, S. A.—1.427.

1.ª 18-1-2005

### GRUPO EMPRESARIAL A.L.B., S. A.

*Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad se convoca a los accionistas a Junta Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana número 91, 14.º C, 28046 Madrid, el día 11 de febrero de 2005, a las once horas en primera convocatoria y el 14 de febrero en segunda, a la misma hora, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nuevo examen y ratificación de la aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2003, así como de la acordada aplicación de los resultados respectivos efectuada.

Segundo.—Nuevo examen y ratificación de la aprobación de la gestión del Administrador Único en el ejercicio 2003.

Tercero.—Delegación de facultades. Apoderamientos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la sesión.

Se hace constar expresamente que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, incluso mediante su envío, copia íntegra de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y con la amplitud prevista en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Administrador Único, José María Rodríguez-Miranda.—1.035.